 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)


ACTA SUCINTA:	037
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	13 de agosto de 2019
HORA DE INICIACIÓN:	9:31 a.m.
RECESO:	9:43 a.m.
FINALIZACIÓN DEL RECESO:	9:59 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	12:07 p.m.
PRESIDENTE:	H. Concejal Emel Rojas Castillo
SUBSECRETARIO:	Ronald Sánchez Posada

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DE ACTAS
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
5. PROYECTOS DE ACUERDO: Presentación Proyecto de Acuerdo No. 321 de 2019, "*Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 2019*". Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda. Ponentes: Honorables Concejales MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, MARIA CLARA NAME RAMÍREZ (Coordinadora); Invitados: Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud; Claudia Cecilia Puentes Riaño, Secretaria Distrital de Educación; Ángela Beatriz Anzola de Toro, Secretaria Distrital de la Mujer; Gladys Sanmiguel Bejarano, Secretaria Distrital de Integración Social; Pedro Orlando Molano Pérez, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD; Wilfredo Grajales Rojas, Director IDIPRON; Álvaro Sandoval Reyes, Director General Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV; Rubén Guillermo Junca Mejía, Gerente General Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital
6. Comunicaciones Y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

Contestan el llamado a lista los honorables concejales integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público: PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, JORGE LOZADA VALDERRAMA, EMEL ROJAS CASTILLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ y GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.


El Secretario informa que se registra la asistencia de OCHO (8) honorables concejales miembros de la comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales: MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, LUCÍA BASTIDAS UBATE, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, CELIO NIEVES HERRERA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO y ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión: MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JORGE DURÁN SILVA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN y ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

De otras comisiones ingresan los honorables concejales: MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, LUZ MIREYA CAMELO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ROBERTO HINESTROSA REY, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN y DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ; SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, LUÍS GONZALO MORALES SÁNCHEZ; SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO; SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO; SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, GLADYS SANMIGUEL BEJARANO; DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD, PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ; DIRECTOR IDIPRON, WILFREDO GRAJALES ROJAS; DIRECTOR GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, ÁLVARO SANDOVAL REYES; GERENTE GENERAL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP, RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA; DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, MARTHA GARCÍA BUITRAGO; SUBDIRECTOR FISCALIZACIÓN GOBIERNO DE LA DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL, CRISTOBAL MARTÍNEZ BLANCO; PERSONERO DELEGADO PARA LA FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PERSONERA DISTRITAL, RUBÉN DARÍO GÓMEZ Y ASESOR DEL DESPACHO, VEEDOR DISTRITAL, FREDDY CASTAÑEDA TRIANA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

El Presidente de la Comisión decreta un receso hasta por 30 minutos, una vez se tenga quorum se reabre la sesión.

El Secretario certifica que siendo las 9:43 a.m. se da inicio al receso y por orden del Presidente, siendo las 9:59 a.m. se levanta el receso.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado con quorum decisorio, por los miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

Los Concejales XINIA ROCIO NAVARRO PRADA y ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, se refieren al orden del día leído y al que aparece en la pantalla.

El Secretario certifica que la convocatoria para esta sesión fue enviada el día 9 de agosto de 2019, a las 3:55 p.m. cumpliendo los requisitos del reglamento interno del Concejo de Bogotá.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

El Secretario informa que se encuentran publicadas en la red de la Corporación, el acta 028 del 21 de junio de 2019 y el acta 029 del 12 de julio de 2019, para su aprobación.

El Presidente pone en consideración de los miembros de la Comisión, las actas sucintas 028 y 029 de 2019, las cuales son aprobadas.


4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Se somete a consideración de los miembros de la Comisión, una (1) proposición, la cual es aprobada en el siguiente sentido:

Proposición. Tema: "*Empresas de Bogotá*" Citados: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Director IPES, Secretaria Distrital de Gobierno; Secretaria Distrital de Hacienda. Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital. Citante Honorable Concejales Emel Rojas Castillo, Bancada Grupo Significativo de Ciudadanos Libres. Cuestionario de 10 preguntas.


5. PROYECTOS DE ACUERDO:

Presentación Proyecto de Acuerdo No. 321 de 2019, "*Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o de enero y el 31 de diciembre de 2019*". Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda. Ponentes: Honorables Concejales MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ (Coordinadora)

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

La SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, inicia informando que es un proyecto de acuerdo de modificación presupuestal y se hará en 3 partes: Sustento jurídico, análisis de ingreso y distribución del gasto, para lo cual usa la siguiente presentación en diapositivas, que se encuentran disponibles en la red interna de la Corporación:


a Sustento Jurídico



Decreto 714 de 1996 "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital":

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
Artículo 63. De las Modificaciones Presupuestales.	Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente (...)
Artículo 65°.- Aumento del monto de Apropiaciones.	Cuando durante la Ejecución del Presupuesto Anual del Distrito seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de este Acuerdo.
Artículo 66°. Aprobación de las Modificaciones Presupuestales.	El Gobierno Distrital presentara al Concejo Distrital, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...).
Artículo 71°. De la iniciativa de los Créditos Adicionales.	Los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos sólo podrán ser abiertos por el Concejo Distrital a solicitud escrita del Gobierno, por conducto de la Secretaria de Hacienda.


a Sustento Jurídico



Decreto 714 de 1996 "por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital."

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
ARTICULO 68°.- La Disponibilidad de los Ingresos del Distrito.	La disponibilidad de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto Distrital. En el caso de los ingresos de los Establecimientos Públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Jefe de Presupuesto del Órgano correspondiente.

Oficio No. 2019EE135052 de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

a Sustento Jurídico



Cumplimiento de Requisitos Manual Operativo Presupuestal

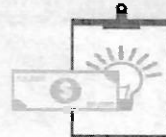
Resolución 191 de 2017 numeral 3.2.1.1. Créditos Adicionales al Presupuesto antes Resol 226 de 2014

Requisito	SHD - UE02	SED	SD Mujer	SDIS	FFDS	FONCEP	IDRD	IDIPRON	UAERMV
Solicitud formal de la entidad firmada por el representante legal, dirigida a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, cuando se trate de gastos de inversión.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Radicado en SDH con el N° 2019ER...	IE14396	77778	64682	64854	70812	65898	59137	77171	77234
Justificación económica firmada por el representante legal. Para el caso de las adiciones de recursos propios de un establecimiento público se debe presentar la fuente de los nuevos ingresos, el cronograma de su recaudo o la certificación de que los mismos ya se encuentran recaudados por la entidad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de una adición que afecte los gastos de inversión.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
No. 2-2019-	NA	47494	35105	40825	42952	NA	32933	44772	45891

b Análisis del Ingreso



	Millones
Adición Presupuesto Anual 2019	212.848
Transferencias Nación	54.451
SGP ¹	54.451
Recursos de Capital	158.397
Superávit Fiscal de Recursos del SGP	804
Superávit Fiscal de ingresos de libre destinación	80.884
Pago del Pasivo Pensional Corriente	76.708



¹De acuerdo con los documentos SGP 33 de 2018 y SGP 36 de 2019 del DNP con los que se distribuye la última doceava y las once doceavas del SGP.


c Distribución en el Gasto



Total Recursos a adicionar para aprobación del Concejo de Bogotá:
\$212.848 millones

Entidad	Millones		
	Recursos Distrito	Transferencias	Total
Río Bogotá - Secretaría Distrital de Hacienda - UE02	804	279	1.084
Secretaría de Educación del Distrito	60.000		60.000
Secretaría Distrital de la Mujer	1.484		1.484
Secretaría Distrital de Integración Social		7.254	7.254
Fondo Financiero Distrital de Salud		43.914	43.914
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones	76.708		76.708
Instituto Distrital de Recreación y Deporte		3.004	3.004
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	4.400		4.400
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	15.000		15.000
Total	158.396	54.451	212.848



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

c Distribución en el Gasto

Total Recursos a adicionar para aprobación del Concejo de Bogotá:
\$212.848 millones

Entidad	Superávit	Recursos			Total
		Balance SGP	SGP	Desahorro Fopet	
Río Bogotá - Secretaría Distrital de Hacienda - UE02		804	279		1.084
Secretaría de Educación del Distrito	60.000				60.000
Secretaría Distrital de la Mujer	1.484				1.484
Secretaría Distrital de Integración Social			7.254		7.254
Fondo Financiero Distrital de Salud			43.914		43.914
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones				76.708	76.708
Instituto Distrital de Recreación y Deporte			3.004		3.004
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	4.400				4.400
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	15.000				15.000
Total	80.884	804	54.451	76.708	212.848

c Adición Río Bogotá
Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02



Orden 4.44 Sentencia AP 25000-23-27-000-2001-90479-01
"ORDENASE al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación, a la Gobernación de Cundinamarca, al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Hacienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.S. E.S.P. y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que de manera inmediata den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Acuerdo de Cooperación de 21 de febrero de 2011 y su anexo financiero indicativo, relacionados con la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas Fase I y II y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la Región Capital Bogotá – Cundinamarca"

Denominación	Millones		
	Recaudado/Asignado	Apropiado	Valor a adicionar
RECURSOS DISTRITO Mayor recaudo 2018	107.817	107.013	804
TRANSFERENCIAS - Mayor asignación 2019 ¹	24.744	24.465	279
Total	132.561	131.478	1.084

¹15% SGP Participación Departamento AP5B / Documento SGP 33 de 2018 y 36 de 2019

La SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO, presenta la diapositiva que a continuación se muestra:


b Adición
Secretaría de Educación del Distrito

SED: \$60.000 MILLONES
 MEN: \$60.000 MILLONES CONTRAPARTIDA NACIÓN

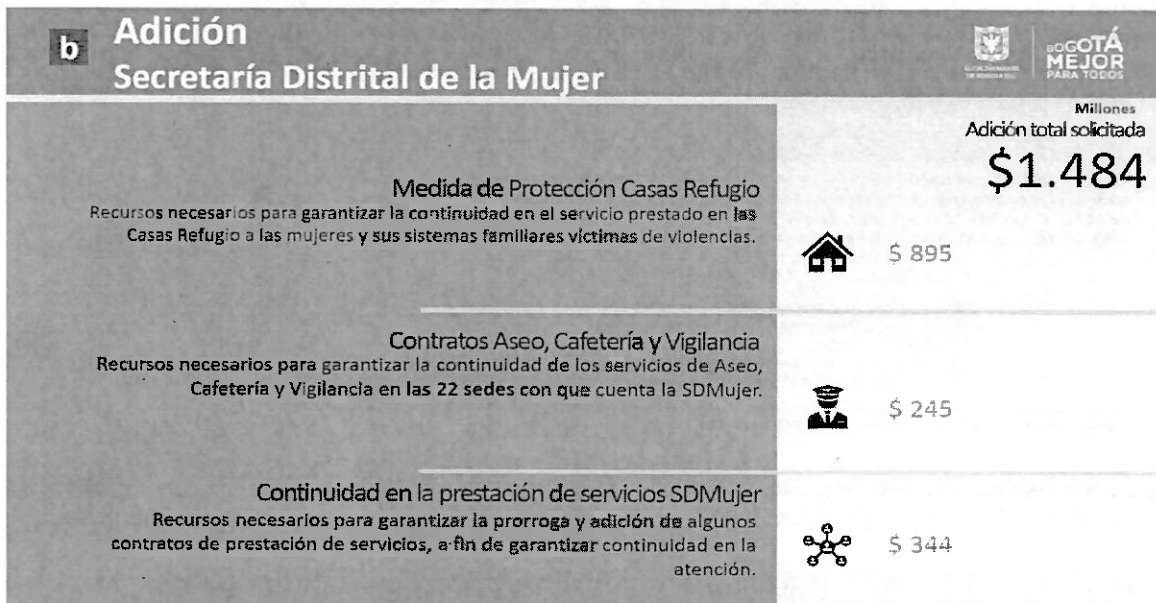
ID	Nombre Colegio	Código	Área		Valor
			m ²	m ²	
1	COLEGIO LA PALESTINA	BOSA	85 BOSA CENTRAL	11.900 m ²	1.560
2	COLEGIO NIÑO JESUS	BOSA	84 BOSA OCCIDENTAL	7.316 m ²	1.040
3	COLEGIO LOS CEREZOS	ENGATIVA	73 BARRIOS PAJALÁ	8.729 m ²	1.040
4	COLEGIO BONAVISTA	CIUDAD BOLIVAR	89 ISMAEL FERDINAND	10.560 m ²	1.040
TOTALES				38.100 m²	4.680

1. EL VALOR DE LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2017) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2018) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2019) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2020) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2021) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2022) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2023) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2024) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2025) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2026) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2027) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2028) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2029) ES DE \$60.000 MILLONES. LA CONTRAPARTIDA NACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LOS CUATRO (2030) ES DE \$60.000 MILLONES.

VALORES ESTIMADOS DE INVERSIÓN A COMPLETAR EN 2019 (\$11.000 MILLONES) ASIGNADOS POR \$11.550 MILLONES EN LA PRUEBA TÉCNICA PRESENTADA A 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019


La SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER, ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO, explica la diapositiva que a continuación se muestra:



La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, GLADYS SANMIGUEL BEJARANO, explica la diapositiva que a continuación se muestra:



El GERENTE GENERAL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP, RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA, explica la diapositiva que a continuación se muestra:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 –May-2019

b Adición FONCEP – UE 02

\$76.708.457.953 DESAHORRO – FONPET – FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS Vigencia 2019

Objetivo: Abonar al valor del Pasivo Pensional Corriente y a la provisión para cubrir el Pasivo Pensional del Cálculo Actuarial de Educación¹.

Recursos del Sector Educación transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Consorcio FONPET – a favor del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por los docentes afiliados según el Decreto 196 de 1995, y Decreto 3752 del 2003, de acuerdo con lo previsto en la Ley 91 de 1989, Ley 715 de 2001, Decreto 3752 de 2003, Ley 549 de 1999, Artículo 48 de la Ley de Presupuesto 1815 de 2016 y Decreto 4105 de 2004

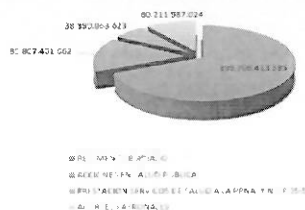
Código	Rubro Unidad Ejecutoria 02	Valor
3	GASTOS	76.708.457.953
3 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	76.708.457.953
3 1 5	Transferencias corrientes de funcionamiento	76.708.457.953
3 1 5 01	Distrital	76.708.457.953
3 1 5 01 02	A otras entidades del gobierno general	76.708.457.953
3 1 5 01 02 03	Fondo de Pensiones Públicas	76.708.457.953

¹Retifica la gestión lo contenido en la Ley 1873 de 2017, "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos y de Capital y Ley de Aprobaciones para la vigencia fiscal del 10 de Enero al 31 de Diciembre de 2018", artículo 440.

El SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, LUÍS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, explica la diapositiva que a continuación se muestra:


b Adición SGP Fondo Financiero Distrital de Salud

DISTRIBUCIÓN DEL SGP	PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO FFDS	ADICIÓN SOLICITADA	VALOR DEFINITIVO
RÉGIMEN SUBSIDIADO	1184 - Aseguramiento Social Universal en Salud	365.005	34.762	399.768
	Total Salud Pública	84.116	1.691	85.807
ACCIONES EN SALUD PÚBLICA	1180 - Atención Integral en Salud	77.076	1.691	78.767
	1180 - Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud	1.540	0	1.540
	7523 - Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	5.500	0	5.500
PRESTACION SERVICIOS DE SALUD A LA PPNA Y NO POS-S	1185 - Atención a la Población Pobre no Asegurada (PPNA, Vinculados y No POS-S)	30.869	7.521	38.390
APORTES PATRONALES	1185 - Atención a la Población Pobre no Asegurada (PPNA, Vinculados y No POS-S)	80.212	0	80.212
TOTAL SGP 2019		540.202	43.914	584.116



- Régimen Subsidiado corresponden con la cofinanciación de la LMA del ministerio de Salud y Protección Social de la atención de la población afiliada al Régimen Subsidiado de Salud de la ciudad de Bogotá.
- Acciones de Salud Pública son destinados para garantizar la atención y accesibilidad de la población de Bogotá, en el marco de la promoción de la salud y la detección temprana de la enfermedad.
- Prestación de Servicios de Salud a la PPNA corresponden a las atenciones de la Población Pobre No Asegurada que demande los servicios de salud y la prestación de los servicios de salud No POS-S¹.
- Aportes Patronales son transferidos a las cuatro Subredes para que estas realicen los pagos de aportes patronales a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes

El DIRECTOR INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE -IDRD, PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ, explica la diapositiva que a continuación se muestra:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

b Adición
Instituto Distrital de Recreación y Deporte



Rendimiento Deportivo 100 x 100

FUENTE DE FINANCIACIÓN
SGP Secretaría General de Planeación y Control del Presupuesto **\$ 3.004** Millones

■ Condiciones óptimas en los procesos de preparación de los atletas de Bogotá en lo que hace referencia al talento y reserva deportiva

- TRANSPORTE
- HOSPEDAJE
- ALIMENTACIÓN
- UNIFORMES
- IMPLEMENTACIÓN

1.400 DEPORTISTAS BENEFICIADOS

Fuente: Subsecretaría Técnica de Educación, Recreación y Deporte

El DIRECTOR DEL IDIPRON WILFREDO GRAJALES ROJAS, explica la diapositiva que a continuación se muestra:

b Adición
Inst. Dist. para la Protección de la Niñez y la Juventud

Compra Edificio Calle 61 #7-78 - IDIPRON

2016 <ul style="list-style-type: none"> • 2 Sedes administrativas • Sede histórica Carrera 27 A con Calle 63B • Sede en arriendo Carrera 24 con calle 61. 	2017 - 2019 <ul style="list-style-type: none"> • 2 Sedes administrativas • Sede histórica Carrera 27 A con Calle 63B • Sede en Convenio calle 61 # 7-78
--	--

Contrato anual **\$315.000.000**
 Pago Estimado 4 años de Arriendo **\$1.353.000.000**


- ✓ Convenio interadministrativo cuyo aporte del IDIPRON es en servicios de apoyo.
- ✓ Facilidad de acceso de población.
- ✓ Espacios más iluminados y abiertos que permiten mejor calidad para el trabajo de funcionarios y contratistas.
- ✓ Reinversión de recursos en infraestructura de UPIS.

b Adición
Inst. Dist. para la Protección de la Niñez y la Juventud

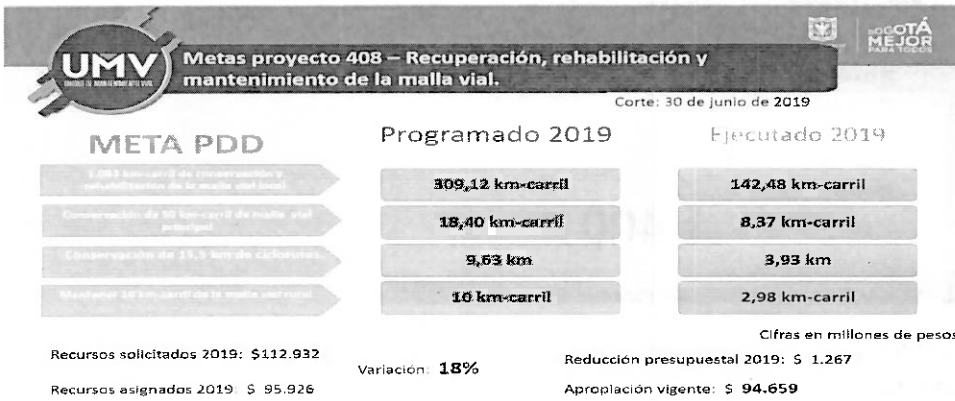
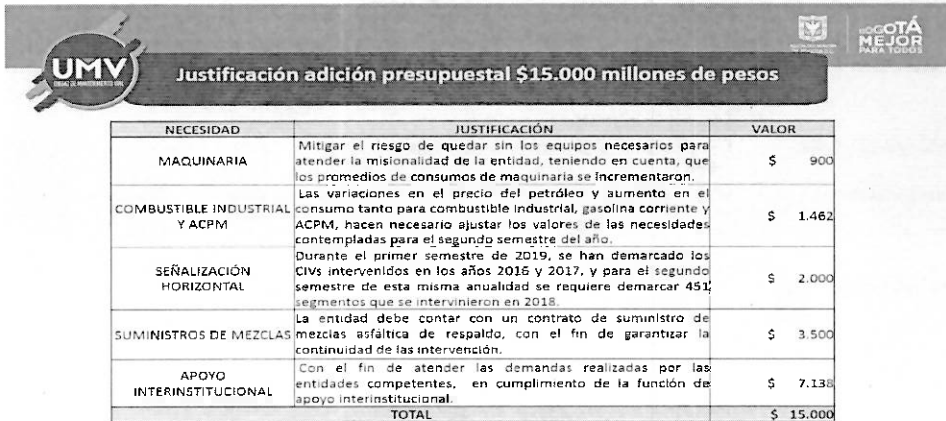
Compra Edificio Calle 61 #7-78 - IDIPRON

Por qué comprar <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se fortalece la infraestructura física del IDIPRON. ✓ El Instituto queda libre de riesgo de tener que buscar otra sede en arriendo. ✓ Eliminación de incertidumbre de traslado en las próximas dos décadas. ✓ Cumplimiento meta de resultado en Proyecto Estratégico Espacios de integración. 	Características <ul style="list-style-type: none"> ✓ Área terreno: 640 m² y Área Construida 1.706,3 m². ✓ Edad del edificio: 8 años. ✓ Vida útil de la construcción: 100 años. ✓ Avalúo comercial: \$4.833.521.000. ✓ Estimado arriendo 1% anual: \$580.022.520
---	---

Valor Estimado de compra
\$4.400.000.000

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 –May-2019

El DIRECTOR GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, ÁLVARO SANDOVAL REYES, explica la diapositiva que a continuación se muestra:


NECESIDAD	JUSTIFICACIÓN	VALOR
MAQUINARIA	Mitigar el riesgo de quedar sin los equipos necesarios para atender la misionalidad de la entidad, teniendo en cuenta, que los promedios de consumos de maquinaria se incrementaron.	\$ 900
COMBUSTIBLE INDUSTRIAL Y ACPM	Las variaciones en el precio del petróleo y aumento en el consumo tanto para combustible industrial, gasolina corriente y ACPM, hacen necesario ajustar los valores de las necesidades contempladas para el segundo semestre del año.	\$ 1.462
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	Durante el primer semestre de 2019, se han demarcado los CIVS intervenidos en los años 2016 y 2017, y para el segundo semestre de esta misma anualidad se requiere demarcar 451 segmentos que se intervinieron en 2018.	\$ 2.000
SUMINISTROS DE MEZCLAS	La entidad debe contar con un contrato de suministro de mezclas asfáltica de respaldo, con el fin de garantizar la continuidad de las intervenciones.	\$ 3.500
APOYO INTERINSTITUCIONAL	Con el fin de atender las demandas realizadas por las entidades competentes, en cumplimiento de la función de apoyo interinstitucional.	\$ 7.138
TOTAL		\$ 15.000

El Presidente agradece a la Administración por la presentación del proyecto de acuerdo e informa a los concejales que pueden hacer sus preguntas, para que les sean contestadas en físico a cada uno y con copia a la Comisión.

El Concejal ALVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ, manifiesta que estos recursos es mejor adicionarlos al presupuesto del 2020.

El Concejal JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, le pregunta a la Secretaria de Educación si existen las licencias de construcción, para los colegios que menciona en la exposición y cuánto demoraría en encontrar el socio de cofinanciación. Al director del IDIPRON pregunta sobre la compra del edificio donde funcionan, ya que van 8 años de comodato y qué han pensado sobre el mantenimiento del mismo.

La Concejal XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, manifiesta que en épocas electorales se debe tener cuidado con este tipo de proyectos y solicita a los entes de control estar pendientes. Agradece a la Secretaria de Hacienda por el tema de la Candelaria y sus indicadores,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

presenta varias inquietudes de cada una de las entidades que hicieron su exposición y en derecho de petición, pregunta cuál es la ejecución del IDR y cuál es su justificación para la solicitud de recursos.

El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, recuerda que esta Administración le apostó a la protección de la mujer, pero se disminuyó el presupuesto de la Secretaría de la Mujer, por ello invita a los concejales para que en la discusión del presupuesto 2020, se mejoren los recursos de la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Integración social.

La Concejal MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, propone presentar un corte más cercano de la ejecución presupuestal de las entidades, para poder evaluar todo el tema en su conjunto, por ejemplo, en la Secretaría de la Mujer le gustaría ver un cuadro con los avances y lo que está pendiente; en el IDIPRON conocer la fuente para la adición, y en educación, saber si están incluidos los colegios en administración por concesión y cofinanciación.

El Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, esta de acuerdo con el concejal YEFER de revisar la adición del presupuesto a la Secretaría de la Mujer y a la concejal MARIA FERNANDA le pide revisar el tema de los recursos para el Concejo en cuanto a la UNP, para transmisiones de sesiones, combustible, entre otros. A la Secretaría de Hacienda le solicita revisar el pasivo pensional de los docentes y explicarlo por escrito; a la Secretaría de Educación le solicita explicar cómo va la cofinanciación. Respecto a la Secretaría de la Mujer, revisar la prestación de servicios, el IDIPRON requiere áreas adecuadas para los funcionarios y para la atención al público, es necesario revisar las licencias del predio, la sismo resistencia y no tener que pagar gastos innecesarios.

El Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ, sobre el colegio de la Palestina en Bosa, para que sea mejor que el Bicentenario, no se sabe cuántos alumnos va a tener, ya que los cupos no alcanzan para todos los niños del sector. Felicita a la Administración Distrital por la construcción Carlos Alban, y respecto al IDR, pide que se siga apoyando no solo deportistas, sino también artistas.


El Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, pregunta si los recursos pueden ser utilizados o trasladados para otros proyectos, una vez se autoricen.

El Presidente le solicita al Secretario leer las certificaciones del proyecto y el funcionario REINALDO GARCIA BAQUERO, por autorización del Presidente de la Comisión, como secretario Ad hoc hace lectura de la primera certificación y el Secretario de la Comisión da lectura a la segunda certificación del proyecto.

6. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Concejal CELIO NIEVES HERRERA hace un reconocimiento público al maestro JAIME GARZON, ya que hoy hace 20 años lo asesinaron y recuerda sus anécdotas. Protesta por el aumento de las tarifas de los parqueaderos de la ciudad.

El Concejal JORGE DURAN SILVA, se refiere a la pésima imagen que tiene la Corporación entre la opinión pública, y le solicita al Secretario de Salud informar que ha pasado con todos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

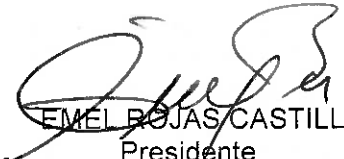
los billones autorizados en las vigencias futuras. Está en desacuerdo con la presentación del Secretario de Salud y solicita respeto por parte de la Administración.

El Concejal DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, deja constancia sobre las adiciones presupuestales para la parte administrativa y con el debate de la fuerza pública, no quieren invertir recursos, siendo para la seguridad de la ciudad en Transmilenio.

El Secretario informa que se encuentra agotado el orden del día.

El Presidente suspende el debate y levanta la sesión.

El Secretario indica que siendo las 12:07 p.m. del día 13 de agosto de 2019, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.


EMEL ROJAS CASTILLO
 Presidente


RONALD SÁNCHEZ POSADA
 Subsecretario de Despacho

Elaboró: Reinaldo García Baquero
 Profesional Universitario 222-03

Revisó: Iba Yohanna Cárdenas Peña
 Profesional Especializado 222-04